



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO - CONVOCATORIA ABIERTA 2017 PARA PRESTADORES DE BIENES Y/O SERVICIOS

CONVOCATORIA ABIERTA 2017 PARA PRESTADORES DE BIENES Y/O SERVICIOS DEL PARQUE “TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y ARTE”

Se comunica que el Parque Temático e Interactivo “TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA y ARTE” abrirá próximamente sus puertas para el ciclo 2017.

El propósito del citado Parque es concentrar en un acervo único las principales tendencias, creaciones e innovaciones relativas a la ciencia, el arte y la tecnología, a través de distintos proyectos, exhibiciones, espectáculos, charlas, eventos deportivos, etc.

En este contexto, la presente Convocatoria pretende garantizar la pluralidad y concurrencia de participantes en un marco de transparencia e igualdad de oportunidades para los diferentes actores, procurando un beneficio para toda la comunidad.

Así, se invita a todos aquellos que tengan interés en colaborar con el desarrollo de las tareas del PARQUE “TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y ARTE” a través de la provisión de bienes y/o servicios de provecho tangible, permitiéndoles la promoción y cartelera de su empresa, a través de personal propio, en espacios y períodos determinados por la DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS TEMÁTICOS, o por quien ésta determine, en función de las necesidades del mencionado Parque.

Las propuestas serán recibidas en el Parque Tecnópolis, sito en la calle Juan Bautista de La Salle N° 4341, Localidad de VILLA MARTELLI, Partido de VICENTE LÓPEZ, Provincia de BUENOS AIRES, en el horario de 10.00 a 16.00 horas, a partir de la publicación de la presente.

Se deja constancia que la circunstancia de exhibir y publicitar en virtud de la presente medida no implica el derecho a un stand ni la calidad de “Expositor” establecida en el ANEXO III de la Resolución N° 5 del 17 de febrero de 2016 del SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

Los derechos y obligaciones de los prestadores en relación a la provisión de los bienes y/o servicios se rigen por lo estipulado en los Convenios de Colaboración que oportunamente se suscriban, en los que se especificarán los espacios definidos para la exhibición de marca, de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución.

